



Lima Marzo 25 de 1822.

S. A. S.

S. E. ha tenido a bien señalar al Director gral de Maxina la gratificación de dos mil cuatrocientos pesos anuales sobre el sueldo que como a General de División le corresponde; y al Gobernador de la Plaza del Callao sesenta pesos mensuales sobre su sueldo, cuyas gratificaciones empezarán a disfrutarse desde 1.º del actual. Lo que tengo la honra de avisar a V. S. E. a fin de que se sirva dar sus ordenes respectivas.

Reitero a V. S. E. los sentimientos de la mas alta consideracion y aprecio con que soy su atento servidor

[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish]

Lima

[Handwritten flourish]

MH-OL 32
Caj. 4
Doc. 186
Fol. 1



O. L. 32-51.
FOL: 1

Yo el Sr. Don. Senor }
Ministro de Hacienda }

Marzo 26. de 1822.

Tomase vacan en la Contaduria Mayor y Tesoreria general
para el debido cumplimiento de lo que se manda en la Suprema
orden de la buelta.



Manuel

[Signature]

Tomase vacan en la Contad. Mayor
de Cuentas. Lima Marzo 27. de 1822 = 3^a

Joaquin Gomez

[Signature]

Tomase vacan en esta Tesoreria G.
del Estado. Lima Marzo 27. de 1822.

Guirvanilla

[Signature]

P. E. del S. C.

Pavon

[Signature]



172-35-24